

Constancia secretarial: Manizales, quince (15) de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez, informando que revisada la agenda se advirtió que para el 27 de abril de la presente anualidad se fijó con anterioridad audiencia dentro de otro proceso, misma fecha que se designó para llevar a cabo la audiencia de dentro del presente tramite.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda verbal de restitución de bien inmueble arrendado (local comercial) instaurada por Beatriz Elena Giraldo Giraldo contra Johnny Alexander López López, Angelica López Pérez, Miguel Antonio Cardona Yepes, Patricia Hernández y Jhon James Grisales Parra, radicada con el No. 17001-40-03-011-2020-00313-00.

Mediante providencia del 04 de marzo de 2021, se señaló el veintisiete (27) de abril de 2021 a partir de las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Conforme la constancia secretarial que antecede y revisada la agenda del despacho, se hace necesario cambiar la fecha antes asignada y fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso de restitución, para el día **trece (13) de mayo de 2021 partir de la 9:00 a.m**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5602773f74d544fe4e8caad258ea96742cd3624029cad7ac410925b32433ff89

Documento generado en 15/03/2021 12:21:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>